



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de mayo de 2026

Número 7046-RB

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando un inciso d), introduciendo una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RB-6

Martes 26 de mayo



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Iris Virginia Reyes de la Torre, integrante del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**


Se modifica el artículo 41 para quedar como sigue:


CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p>	<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>d) Se acredite, de manera objetiva y material, la realización de actos de intervención extranjera, directa o indirecta, mediante financiamiento, coacción, amenazas, ciberataques, operaciones coordinadas de desinformación u otras conductas graves atribuibles a gobiernos, entidades, organizaciones, personas extranjeras o agentes que actúen por cuenta de éstos, cuando dichos actos tengan por objeto beneficiar o</p>

...	<p>perjudicar a una candidatura, partido político o coalición y resulten determinantes para el resultado de la elección. La ley establecerá los parámetros de determinancia aplicables.</p> <p>...</p> <p>...</p>
-----	---

ATENTAMENTE




Dip. Iraos Virginia Reyes de la Torre



92



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de mayo del 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Paola Michell Longoria López**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA**

Se modifica el inciso d) del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 41. ...	Artículo 41. ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a) a c). ...	a) a c). ...
d) Existe intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.	d) Se acredite la intervención de individuos integrantes del crimen organizado en el proceso electoral.
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Paola Michell Longoria López





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, dip. *Claudia Gabriela Salas Rodríguez*, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA**

Se modifica el inciso d) a la fracción VI del artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41.- ...	Artículo 41.- ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a). a c). ...	a). a c). ...



d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.

SIN CORRELATIVO

...

...

d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.

Se entenderá que esta causal se actualiza cuando dicha intervención extranjera vulnere de manera grave, dolosa y determinante la equidad de la contienda o la libertad y autenticidad del sufragio.

...

...

ATENTAMENTE

Dip.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Claudia Gabriela Salas Rodríguez, integrante del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el artículo transitorio segundo del Dictamen para quedar como sigue:

Transitorios

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Primero. ...	Primero. ...
Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026.	Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026. La ley deberá establecer los parámetros de determinancia aplicables.
Tercero. ...	Tercero. ...

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41. ...	Artículo 41. ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a) a c). ...	a) a c). ...



<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales;</p> <p>e) Se prive dolosamente de la vida a alguna persona candidata.</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

ATENTAMENTE



Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de mayo de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Patricia Flores Elizondo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía la reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA**

Se modifica el artículo 41 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a c). ...</p> <p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p>	<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a c). ...</p> <p>d) Se acredite, de manera objetiva y material, la realización de actos de intervención extranjera, directa o indirecta, mediante financiamiento, coacción, amenazas, ciberataques, operaciones coordinadas de desinformación u otras conductas graves atribuibles a gobiernos, entidades, organizaciones, personas extranjeras o agentes que actúen por cuenta de éstos, cuando dichos actos tengan por objeto beneficiar o perjudicar a una candidatura, partido político o coalición y resulten determinantes para el resultado de la elección.</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Patricia Flores Elizondo



**“LXVI, Legislatura de la Paridad”
“2026, Año de Margarita Maza Parada”**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de mayo de 2026

**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Diputada Anayeli Muñoz Moreno** integrante del Grupo Parlamentario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**, presenta ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica la base VI del artículo 41 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41. ...	Artículo 41. ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V.
VI. ...	VI. ...



...	...
...	...
a) a c). ...	a) a c). ...
d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.	d) Se prive de la vida a una persona precandidata y candidata durante el proceso electoral correspondiente.
...	...
...	...

ATENTAMENTE



DIP. ANYELI MUÑOZ MORENO



[Handwritten signature]



Bancada Naranja

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Pablo Vazquez Alred, integrante del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**


Se modifica el artículo 41 para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c) ...	Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c) ... <div data-bbox="860 1459 1453 1837" style="border: 2px solid blue; padding: 5px; transform: rotate(-5deg);"> <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">27 MAY 2026</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold; color: blue;">RECIBIDO</p> <p style="text-align: center; color: blue;">SALÓN DE SESIONES</p> </div>

<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales. No se podrá considerar intervención extranjera el ejercicio de la libertad de expresión.</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	--

ATENTAMENTE



Dip- Pablo Varquez Ahued

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Pablo Vazquez Ahued, integrante del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el artículo 41 para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 41.	Artículo 41.
I. a V. ...	I. a V. ...
VI.	VI.
a) a c) ...	a) a c) ...
d) ...	d) ...
SIN CORRELATIVO	e) Se acredite, de manera objetiva y material, la realización de actos de intervención de la delincuencia organizada, cuando dichos actos tengan por objeto beneficiar o perjudicar a una candidatura, partido político o coalición y resulten

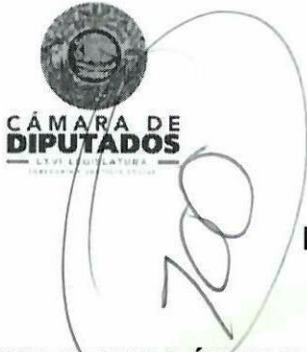


...	determinantes para el resultado de la elección. La ley establecerá los parámetros de determinancia aplicables.
-----	---

ATENTAMENTE



Dip. Pablo Urazuz Alvar



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41. ...	Artículo 41. ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a) a c). ...	a) a c). ...



<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales;</p> <p>e) Exista intervención de grupos de delincuencia organizada con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

ATENTAMENTE



Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados a 26 de mayo del 2026

101

KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se **modifica** el artículo 41 del dictamen para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c). ... d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.	Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c). ... d) Exista intervención plenamente acreditada de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención comprobable de influir en las preferencias o en los resultados electorales.



ATENTAMENTE



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA
Diputado Federal
Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. MARÍA DE FATIMA GARCIA LEON**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía **RESERVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se **modifica** el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 41. ...	Artículo 41. ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a) a c) ...	a) a c) ...



d) Existe intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales. 	d) Existe intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir con violencia y dolo en las preferencias o en los resultados electorales.
---	---

ATENTAMENTE



Dip. María de Fátima García León



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se adiciona un inciso e) a la fracción VI del artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41.- ...	Artículo 41.- ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a). a d). ...	a). a d). ...
Sin correlativo	e) Cuando pierda la vida algún candidato a consecuencia de actos de violencia e inseguridad.
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Diputado Eduardo Gaona Domínguez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



109

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de mayo de 2026

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. Gibrán Ramírez Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el inciso d) a la fracción VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c). ... d) Existe intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p>	<p>Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c). ... d) Se acredite de manera objetiva, plena y fehaciente la existencia de actos de intervención extranjera en el proceso electoral, consistentes en financiamiento proveniente del extranjero, operaciones cibernéticas coordinadas desde el exterior, manipulación automatizada de plataformas digitales operada por actores extranjeros, adquisición</p>



ilegal de propaganda electoral con recursos extranjeros, intervención directa de gobiernos extranjeros o cualquier otra injerencia material ejecutada, financiada o coordinada desde el extranjero, que haya alterado de forma grave, determinante y verificable la equidad de la contienda o la autenticidad del sufragio.

No constituirán actos de intervención extranjera la cobertura informativa internacional; las opiniones, análisis o investigaciones periodísticas; las actividades académicas; la observación electoral nacional o internacional; las expresiones realizadas en medios de comunicación, foros públicos o plataformas digitales; ni las manifestaciones individuales de personas extranjeras, siempre que no exista financiamiento extranjero ilícito, coordinación operativa, contratación de propaganda, uso de recursos materiales o participación directa y sistemática en favor o en contra de una candidatura, partido, coalición o resultado electoral.

...

...

ATENTAMENTE



DIP. GIBRÁN RAMÍREZ REYES
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO
LXVI Legislatura

105

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, dip. *Patricia Mercado Castro*,

integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el inciso d) a la fracción VI del artículo 41 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 41.- ...	Artículo 41.- ...
...	...
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...
a). a c). ...	a). a c). ...

RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
27 MAY 2026
SALÓN DE SESIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>d) Se acredite la intervención, participación o injerencia, directa o indirecta, de personas físicas, personas morales, organizaciones o gobiernos extranjeros, mediante actos, recursos, financiamiento, propaganda, medios digitales o cualquier otro mecanismo, orientados a influir indebidamente en las preferencias electorales o en los resultados del proceso electoral.</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

ATENTAMENTE



Dip. *Patricia Mercado Castro*
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



108



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de mayo de 2026

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. PATRICIA MERCADO CASTAÑO, integrante del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA INTRODUCIR UNA NUEVA CAUSAL DE NULIDAD DE ELECCIONES POR INTERVENCIÓN EXTRANJERA.**

Se modifica el artículo 41 para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c) ...	Artículo 41. I. a V. ... VI. a) a c) ...



<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>d) Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros, mediante actos u omisiones acontecidos durante el proceso electoral respectivo y directamente relacionados con éste, con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

ATENTAMENTE



PATRICIA MERCADO CASTILLO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>